

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección. Pedanía. Localidad	Provincia
22	Josefa Caparrós Soler	Calle Lepanto, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
23	Ginés Larios Segura	Calle General Moscardó, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
23	Isabel Fernández Navarro	Calle General Moscardó, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
24	Francisco Martínez Rodríguez	Calle Hospicio, 1. Cuevas del Almanzora	Almería.
24	Encarnación López Gómez	Calle Hospicio, 1. Cuevas del Almanzora	Almería.
25	Miguel Castro Márquez	Calle Abtao, 3, 5.º A	Madrid.
25	María Gracia Navarro Belmonte	Calle Abtao, 3, 5.º A	Madrid.
25	Gregorio Pombo Manrique	Calle Sevilla, 16. Cuevas del Almanzora	Almería.
25	Visitación Navarro González	Calle Sevilla, 16. Cuevas del Almanzora	Almería.
26	Karoline Gossnitzer	Calle Aire, 25. Antas	Almería.
27	Carlos Herguido	Cuevas del Almanzora	Almería.
28	Francisca Giménez Barrios	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
28	Jesús Sánchez Rodríguez	Calle San José, 17. Badalona	Barcelona.
29	«Costa Calón, Sociedad Anónima»	Avenida José Antonio, 21	Murcia.
30	Juan Rojas Martínez	Calle Sevilla, sin número. Cuevas del Almanzora	Almería.
30	Bay Holland BV, S. E.	Calle Bayra. Edif. «Villasol». Cuevas del Almanzora	Almería.
30	«Promociones Villalmanzora, Sociedad Anónima»	Los Conteros. Cuevas del Almanzora	Almería.
31	Geradee A Westley Benson	Calle Las Águilas, 26. Villanueva de la Cañada	Madrid.
31	José A. Martínez Soler	Calle Las Águilas, 26. Villanueva de la Cañada	Madrid.
32	Rafael Sagrario Durán	Calle Gabriela Mistral, 10	Madrid.
32	Rosa M.ª Sáez Angulo	Calle Gabriela Mistral, 10	Madrid.
33	J. Victor Sevilla Segura	Paseo Los Olmos, 8. Urb. «Monte Príncipe». Boadilla	Madrid.
33	Gladys E. Benko Angulo	Paseo Los Olmos, 8. Urb. «Monte Príncipe». Boadilla	Madrid.
34	Brent Thornton Bowers	Cuevas del Almanzora	Almería.
34	Barbarabowers	Cuevas del Almanzora	Almería.
35	Alexander Rasumofsky	Cuevas del Almanzora	Almería.
36	Nikolaus Klein	Cuevas del Almanzora	Almería.
36	Florian Klein	Cuevas del Almanzora	Almería.
37	Ferdinand Riedl	Cuevas del Almanzora	Almería.
38	Ernst Ludwig Gausmann	Cuevas del Almanzora	Almería.
39, 40	Karl, Peter, y Hans Peter Gruber	Cuevas del Almanzora	Almería.
41	Dayspring Holdings Ltd.	Adan Avenue, 30. Bruselas	Bélgica.
42	Ferdinand Orsich	Cuevas del Almanzora	Almería.
43	María Angeles Pardo Vigo	Urb. «Cala Panizo». Cuevas del Almanzora	Almería.
44	Héctor Gómez Paniagua	Cuevas del Almanzora	Almería.
44	Astrid Weinzetl	Cuevas del Almanzora	Almería.
45	Klaus Durst	Cuevas del Almanzora	Almería.
45, 46, 47	Gertrud Durst	Cuevas del Almanzora	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede. Almería, 31 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—48.903.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de implantación del sistema automático de información hidrográfica (SAIH) de la cuenca del Guadiana. Términos municipales de Alburquerque, Don Benito, Guareña, Villagonzalo y Villalba de los Barros (Badajoz) y Luciana (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general

la obra de «Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca hidrográfica del Guadiana».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial» de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, en los diarios «HOY» y «LA TRIBUNA», y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 31 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—49.214.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Illes Balears sobre acuerdo de necesidad de ocupación de las fincas, cuyos derechos son objeto de ocupación forzosa, para la protección integral del dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Soller-Mallorca.**

En fecha 20 de diciembre de 2001 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente acordó la utilidad pública de las siguientes fincas:

Bienes y derechos afectados:

Finca urbana y rústica formada por agrupación de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca, con los siguientes datos registrales: Finca urbana, folio 154, tomo 5.478, libro 389 de Soller, inscripción cuarta, finca 13.152 duplicado; finca rústica, folio 4, tomo 5.307, libro 355 de Soller, finca 1221, número 9; finca rústica folio 7, tomo 5.307, libro 355 de Soller, finca 3922, inscripción séptima.

Aspectos materiales y jurídicos:

La parte urbana, está formada por un edificio conocido con el nombre de edificio «Mar Blau», situado en la plazoleta de la playa, barriada del port del término municipal de Soller, que consta de planta sótano, planta baja, que consta de local de negocio, el zaguán y arranque de las escaleras de acceso a las plantas altas y plantas primera a cuarta, que consta de tres viviendas cada una de ellas. La superficie edificada en la planta sótano es de unos cuatrocientos metros cuadrados; y las cinco restantes plantas, su superficie es de unos doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. La parte urbana sobre la cual se halla el edificio, ocupa una superficie de unos dos mil metros cuadrados y la parte rústica, está formada por una porción de terreno, denominada «Camp de Sa Mar» de cabida ochenta áreas y noventa y nueve centiáreas.

Su superficie total es de diez mil noventa y nueve metros cuadrados. Linda todo: Al norte o frente con la plazoleta de la Playa; al oeste, con la casa de los hermanos Miró y con el torrente Major; al este con la carretera que va al Puerto y al sur con la propiedad de don Jaime Trias.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca en folio 93 del tomo 5.553 del archivo, libro 416 de Soller, finca 17.977, inscripción primera.

Propietarios: Don Jaime Oliver Trias, don Antonio José Oliver Morell, doña María Concepción Morell Cifre, «Explotaciones Dina, Sociedad Limitada».

Evacuado el trámite previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno en Illes Balears acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes mencionados, y en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa se procede a su publicación.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Medio Ambiente.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2002.—La Delegado del Gobierno en Illes Balears, Catalina Cirer Adrover.—50.341.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Almería sobre depósitos en pre-sunción de abandono.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico que

se detallan en la relación adjunta, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurrido un mes desde la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Orden de 7 de enero de 2000 por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin haber realizado gestión alguna para su devolución. No obstante, a los titulares de los mismos que demuestren fehacientemente sus derechos, les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios necesarios.

Relación que se cita

Número depósito	F. Const.	Propietario	Importe - Euros
1969 E0000480	15- 1-1969	26981180W Rafael Bretones Cruz	803,80
1969 E0001060	1- 2-1969	Q2816003D Jefatura Central Tráfico	456,72
1969 E0002030	1- 3-1969	690000218 Agustín Uriarte Aldama	849,60
1971 E0013870	18-11-1971	710000000 Hered. Francisco Ibañez	1.803,04
1972 E0010420	21-11-1972	720000074 Hered. José Úbeda Román	1.803,04
1973 E0003250	20- 3-1973	700000014 Félix Martínez Martínez	493,90
1973 E0003260	20- 3-1973	700000014 Félix Martínez Martínez	778,32
1973 E0003400	23- 3-1973	36372128C Diego Bonillo Gallego	528,89
1973 E0004590	26- 4-1973	Q2821010B IRYDA	898,47
1973 E0005480	22- 5-1973	26982378C Adrián Martínez Martín	943,73
1973 E0008350	30- 7-1973	730000035 Ángela García Martín	1.040,96
1973 E0010700	27-10-1973	Q2821010B IRYDA	512,15
1974 E0005450	22- 4-1974	A04017299 Cortijo Grande, S. A.	1.043,04
1974 E0005460	22- 4-1974	A04017299 Cortijo Grande, S. A.	3.992,80
1974 E0009430	1- 8-1974	B04000493 Miguel Jimenes e Hijos	1.279,73
1974 E0014210	2-12-1974	740000011 Const. Fernández Morilla	601,01
1975 E0001180	11- 1-1975	269947734 Francisco Mendoza Paniza	2.404,05
1975 E0001200	14- 1-1975	750000102 A. Marcel Pertuis Rene	1.202,02
1975 E0007320	12- 6-1975	74581086K Adolfo Pérez Mateos	480,81
1975 E0008830	10- 7-1975	Q2821010B IRYDA	2.203,61
1975 E0009780	26- 8-1975	750000037 Francisco Pardo Lobato	721,21
1975 E0010390	6- 9-1975	A28273639 Aglomerados Martínez, S. A.	961,62
1975 E0010790	16- 9-1975	38983590Q Jesús Cano Medina	456,77
1975 E0011730	16-10-1975	750000019 José Caparrós Hernández	955,69

Almería, 4 de noviembre de 2002.—Felipe Peregrín Muñoz.—48.827.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Oleoducto Huelva-El Arahal. Instalación, electrificación y telemando de válvula en Almonte (punto kilométrico 38,1)», en el término municipal de Almonte (Huelva). Expediente 1825 C.L.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta 12 (C. P. 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto «Oleoducto Huelva-El Arahal. Instalación, Electrificación y Telemando de válvula en Almonte (punto kilométrico 38,1)», en el término municipal de Almonte (Huelva).

Descripción de las instalaciones: Instalación de una válvula de seccionamiento de 10" PT en el oleoducto Huelva-El Arahal, drenaje con dos válvulas de 2" PR, picaje de 3" para inserción de termovainas con termoresistencia y arqueta contenedora de válvulas enterradas a base de muros de bloques de hormigón; así como los elementos necesarios para la instalación de válvula; instalaciones eléctricas de baja y media tensión y centro de transformación sistemas de telecomunicación y telecontrol.

Presupuesto: Ciento once mil dieciocho euros con setenta y seis céntimos (111.018,76 euros).

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas particulares derivada de las instalaciones auxiliares que se van a construir en el oleoducto se concreta de la siguiente forma:

Expropiación en pleno dominio: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie: Zona de instalación de válvula, camino de acceso y apoyo de la línea eléctrica A1.

Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de cables para líneas eléctricas: Se impondrá

servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de un metro a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Servidumbre permanente de vuelo debida a la existencia de cables para líneas eléctricas: Se impondrá servidumbre permanente de vuelo sobre una franja vertical de 15 metros centrada en el eje de la línea, en la que:

1. Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

Ocupación temporal: Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras subterráneas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Huelva, avenida Manuel Siutot, 4 (CP 21004), Huelva, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Almonte.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Oleoducto Huelva-El Arahal. Instalación, electrificación y telemando de válvula en Almonte.

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en pleno dominio (m<sup>2</sup>); SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Término municipal de Almonte:

Finca: HU-AL-1PO. Titular y domicilio: Ángel, Juana y Antonio Díaz de la Serna Carrión; calle Niebla, 7, Almonte. SE (m<sup>2</sup>): 495. Polígono: 22. Parcela: 146. Naturaleza: Eucaliptos y labor.

Finca: HU-AL-1LE. Titular y domicilio: Ángel, Juana y Antonio Díaz de la Serna Carrión; calle Niebla, 7, Almonte. SE (m<sup>2</sup>): 2. SP (ml): 13. OT (m<sup>2</sup>): 225. Polígono: 22. Parcela: 146. Naturaleza: Eucaliptos y labor.

Finca: HU-AL-2PO. Titular y domicilio: Ángel, Juana y Antonio Díaz de la Serna Carrión; calle Niebla, Almonte. SE (m<sup>2</sup>): 300. Polígono: 30. Parcela: 12. Naturaleza: Eucaliptos y labor.

Huelva, 22 de octubre de 2002.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—50.383.

### Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública de la adenda al proyecto de instalaciones «Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en cruce con río Guadacortes», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa